

2021

CEIP “SAN ROQUE”



CEIP SAN ROQUE
PROYECTO EDUCATIVO
29/04/2021

Este documento, con su diseño y estructura, pretende dar respuesta a la normativa establecida en la ley de educación "LOMCE".

Partimos de la base de que un centro educativo debe tener claramente definida una buena organización del trabajo del profesorado, una óptima utilización de los recursos materiales y una buena canalización de la información entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Este Proyecto Educativo es un documento elaborado **por y para** la Comunidad Educativa, tras un proceso de reflexión y de búsqueda de consenso para obtener un marco global de referencia a la institución escolar, permitiendo una actuación coordinada y eficaz del equipo docente y de toda la comunidad educativa.

En el Proyecto Educativo se recogen las notas de identidad del centro, los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo.

El proyecto Educativo tiene un carácter integrador y abarca todos los ámbitos de la gestión escolar.

El Claustro de profesores/as del Colegio Público "San Roque" muestra una breve síntesis de las ideas generales y más significativas de su Proyecto Educativo de Centro. Nace con la intención de ser un documento realista, breve y conciso.

- Este documento quiere responder a preguntas como:
 - a) **¿Quiénes somos?**
 - b) **¿Dónde nos encontramos?**
 - c) **¿Qué pretendemos?**
 - d) **¿Cómo estamos organizados?**

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

¿Qué es el Proyecto educativo?

Puede definirse como un instrumento para la gestión que coherentemente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del centro, formula objetivos que pretende, expresa la estructura organizativa de la institución y responde a los documentos institucionales que regulan nuestro sistema educativo.

❖ Pretendemos que nuestro **PE** sea:

Un proyecto de centro: que dé unidad de criterios de acción, coherencia y coordinación al trabajo de todos.

Inclusivo y acogedor: sentimiento de pertenencia, asumiendo las ilusiones e intereses de todos los miembros.

Integral: de modo que nada que importe quede fuera de este marco dinamizador de la vida escolar.

Prospectivo: que se preocupe por el presente, pero con vistas al futuro.

Vinculante: que comprometa a todos los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa. Responsabilidad Compartida.

MARCO LEGAL

El CEIP "SAN ROQUE" se rige por las prescripciones que emana de las leyes, disposiciones, reglamentos legales, circulares y normativas de la Administración, **partiendo del artículo 27.1. b referente a la libertad de enseñanza.**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (B.O.E. de 4-7-85).
- R.D. 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (en adelante Reglamento Orgánico). (B.O.E. de 20-2-96).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo) modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE 1 de diciembre de 2013)
- Orden EDU/6/2006 de 4 de enero, contempla la creación de la sección bilingüe en Educación Primaria y Secundaria.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo. (B.O.C.y L. de 23 de mayo de 2007).
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el Currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C.y L. de 2 de enero 2008).
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo. B.O.C.y L. de 23 de mayo 2007.
- Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009 sobre actuación de los centros en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje.
- La Orden EDU 865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 23/2014 de 12 de junio por la que se establece el marco de gobierno y autonomía de los Centros.
- ORDEN EDU 721/2008 de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea entrado en vigor a partir del 25 de mayo de 2018.
- ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus».

- Resto de las normas vigentes.

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

2.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO Y DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL.

El colegio público "San Roque" se encuentra situado en la localidad burgalesa de Pradoluengo.

Ubicación

Pradoluengo está situado al Este de la Comunidad de Castilla y León, y muy cercano a la provincia de la Rioja, concretamente se encuentra en el valle del Norte de la Sierra de la Demanda burgalesa y ocupa un superficie de 31Km². Forma parte de la comarca de Montes de Oca y del partido judicial de Briviesca. El municipio está



formado por dos núcleos: La villa de Pradoluengo y la entidad local menor de Garganchón. La localidad está situada a una altitud de 959 msnm. Atraviesan el municipio las carreteras BU-820 (dirección Ibeas de Juarros) y BU-811 (dirección Belorado).

| | | |
|-------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Noroeste: Rábanos | Norte: Villagalijo | Noreste: Villagalijo |
| Oeste: Rábanos | | Este: Fresneda de la Sierra Tirón |
| Suroeste: Valmala | Sur: Santa Cruz del Valle Urbión | Sureste: Fresneda de la Sierra Tirón |

La última información sobre el padrón municipal nos consta del año 2020, concretando la población en 1151 habitantes.

Dentro del sector productivo, las localidades de Fresneda de la Sierra y Santa Cruz del Valle, se dedican principalmente a la ganadería (ganado vacuno y lanar) y a la agricultura. Es importante también la riqueza forestal (hayas, pinos...).



En cuanto a Pradoluengo, es destacable, que casi la totalidad de su población se dedica a la industria textil, que se remonta a varios siglos atrás, en particular a la fabricación de calcetines. En la segunda mitad del siglo XX alcanzó su apogeo, tanto en número de talleres como en ventas, produciendo más del 25% de los calcetines y boinas que se vendían en España. En 2020 mantiene ocho talleres adaptados a las nuevas exigencias del mercado y la introducción de nuevas tecnologías

Asimismo, cabe destacar la industria de cartonajes y artes gráficas que tiene una gran producción a nivel nacional e internacional.

2.2. DATOS SIGNIFICATIVOS DEL CENTRO

Entorno socio-familiar y cultural

El ambiente socio-económico del entorno tiene tendencia a la baja. Dispone de una infraestructura de servicios culturales y sociales muy limitados, centrados en las propuestas del ayuntamiento y del AMPA. La zona ha experimentado una importante regresión económica desde que la industria textil ha sido absorbida por otros países internacionales.

La matrícula de alumnos tiende a la baja, siendo en los últimos años entre los 3 y 4 alumnos nuevos los escolarizados.

Las características del alumnado son heterogéneas y diversas. La diversidad y origen del mismo es dispar ,aumentando el número de alumnos cuyos progenitores son de origen extranjeros, fiel reflejo de la sociedad actual que se ha visto afectada por la crisis económica y la inmigración. Este factor ha aportado una gran diversidad cultural al Centro y al pueblo en el que conviven todos en perfecta armonía.

La demanda de servicios como el comedor escolar, becas de comedor, programa ReleoPlus, becas de dispositivos digitales y libros de texto se mantienen en índices muy altos. El nivel socio-económico familiar es de tipo medio y bajo. La proporción de padres con un nivel de estudios medio y superior es bajo.

Las relaciones entre el centro y las familias son buenas y cordiales. Éstas manifiestan una imagen positiva del centro. Igualmente lo son con la Asociación de Madres y Padres (AMPA). Cumple una gran labor fomentando la participación, ofreciendo servicios en el área de las actividades extraescolares y de la animación sociocultural y colaborando con el Centro en todo lo necesario. A pesar de su gran labor, cuenta cada año con menos socios. En general la actitud de las familias hacia el Centro es positiva: mantienen contactos periódicos con el profesorado, participan puntualmente en actividades del Centro. Una inmensa mayoría de ellas tiene inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos a pesar de sus dificultades y suelen aceptar las orientaciones del profesorado. Constatamos que a las convocatorias del centro suelen asistir mayoritariamente las madres.

La convivencia en el centro es equilibrada y se mantiene un programa que pretende fortalecer las relaciones positivas y enriquecedoras entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Recursos materiales

Cabe destacar que el centro cuenta con un edificio antiguo y muy amplio que en la actualidad necesita una mejora en mantenimiento. Además de disponer de varias aulas que no se usan para la actividad docente.

Se configura con las siguientes aulas y dependencias:

- 13 aulas de tutoría, de las cuales se usan con este fin tan solo 4, una para cada grupo-clase de primaria, agrupamientos conjuntos por ciclos y un aula para el segundo ciclo de infantil. Además se utiliza un aula para el desdoble de infantil y otras tres para los desdobles de educación primaria.
- 2 aulas de apoyo, utilizadas por los profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria para trabajar con niños de atención a la diversidad a nivel individual o en pequeños grupos.
- 1 aula de informática, (actualmente transformada en el aula de 1º y 2º) dotada de 4. El Centro dispone de una dotación de un ordenador con PDI en cada aula de primaria con acceso a internet, bien por cable o por wifi. Existen además ordenadores en la biblioteca, sala de profesores y dirección, aulas de apoyo además de 12 mini portátiles para el alumnado. La conexión a los servicios de internet es muy deficiente y aunque las instalaciones de Escuelas Conectadas están listas no se ha procedido a la migración por lo que no podemos disfrutar de los servicios.
- 1 aula de música.
- 1 biblioteca para sala de lectura, préstamo de libros y consulta.
- 1 sala de profesores.
- 1 gimnasio.
- 1 comedor escolar y una cocina propia.
- 1 laboratorio, utilizado como almacén actualmente.

El Reglamento de Régimen Interior regula tanto el sistema como los criterios de utilización de los diversos espacios. Cada una de las dependencias arriba señaladas guarda el material correspondiente a la actividad preferente a la que se destina.

Plantilla

EQUIPO DIRECTIVO:

Directora: **ÉLODY LÓPEZ CALVO**

EDUCACIÓN INFANTIL:

1º, 2º Y 3º de Educación Infantil: **ÁNGELA BALLANO ANDRÉS**

EDICACIÓN PRIMARIA:

1º/2º Educación Primaria: **BELÉN ZAMANILLO MATEO.**

3º/4º Educación Primaria: **ISMAEL RAMOS LÓPEZ**

5º/6º Educación Primaria: **MARÍA VALDERREY LÓPEZ**

PROFESORES/AS ESPECIALISTAS:

Educación Infantil+ Audición y Lenguaje+ Pedagogía Terapéutica: **RAQUEL CORTIJO SALAS**

Educación Primaria + Lengua Extranjera, Inglés: **BELÉN ZAMANILLO MATEO**

Educación Primaria + Sección Bilingüe: **BELÉN PINO FERNÁNDEZ**

Educación Primaria + Educación Musical: **MARÍA VALDERREY LÓPEZ**

Educación Física: **ISMAEL RAMOS LÓPEZ**

Audición y Lenguaje: **ANA MARTÍNEZ CUEVAS**

Pedagogía Terapéutica: **SONIA GUERRA MARTÍNEZ**

Pedagogía Terapéutica: **TERESA RÁBANOS MARTÍN**

Religión Católica: **MARÍA ÁNGELES MONTOYA ARRATE**

ORIENTADORA:

INÉS M^a MORO RIVERA

Alumnado

El CEIP SAN ROQUE, cuenta en la actualidad con **cuatro unidades en funcionamiento**: una de Educación Infantil y tres de Educación Primaria.

El número de **alumnos/as** matriculados este curso 2020/21 es de **51**, de los cuales 11 son alumnos de Educación Infantil y 40 de Educación Primaria.

En este curso escolar el agrupamiento de los niños de **EDUCACIÓN INFANTIL** se organiza en **una unidad** realizando varios desdobles y apoyos para que la clase de 5 años pueda trabajar de manera más individualizada, preparándose mejor para la etapa de primaria.

La etapa de **EDUCACIÓN PRIMARIA** queda distribuida en **tres agrupamientos**: 1º y 2º por un lado; 3º y 4º por otro; y por último 5º y 6º.

Aunque se agrupan dos niveles por unidad se ha conseguido hacer desdobles en el área de Matemáticas.



3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO

- ✓ Desarrollar la formación integral de todos nuestros alumnos, dentro de un clima afectivo y humano.
- ✓ Ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características individuales de nuestros alumnos/as, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- ✓ Fomentar la colaboración y participación de las familias, estableciendo vías de comunicación adecuadas para la educación de los niños/as
- ✓ Actualizar y revisar los documentos y planes de Centro, tales como Reglamento de Régimen Interno adecuándoles a la normativa vigente.
- ✓ Desarrollar nuevos planes de centro, adecuados a la situación actual como el Plan de contingencia o el Plan de digitalización.
- ✓ Contribuir al buen clima de toda la Comunidad Educativa a través de actividades de colaboración y comunicación familia-escuela, así como promover el respeto a todos los miembros de dicha comunidad.
- ✓ Promover el uso de la lengua inglesa a través de la sección bilingüe, así como en los distintos cursos que no están asignados a dicha sección.
- ✓ Introducir y afianzar el aprovechamiento didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ✓ Aunar una serie de acuerdos y criterios entre los distintos niveles en cuestión de materiales, libros, organización... haciendo especial hincapié en el paso de Infantil a Primaria.

3.2. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO:

- Garantizar la equidad, que posibilite la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y que la no discriminación actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de diferentes tipos de discapacidad.
- Promover la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- Promover y apreciar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado para alcanzar un mayor grado de autonomía.
- Permitir la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- Educar en la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Tomar en consideración la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Promover la integración de experiencias y aprendizajes del alumnado a través de la acción educativa, que se adaptará a sus ritmos y necesidades de trabajo.

3.3. OBJETIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA:

En la etapa de **Educación Infantil**:

- Contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as.
- Fomentar el uso de al menos una lengua extranjera que le permita una competencia comunicativa básica.

- Conocer y adoptar una actitud crítica ante las tecnologías de la información y la comunicación.

En la etapa de **Educación Primaria**:

- Proporcionar una educación que les permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.
- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la experiencia, comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, sentido artístico, creatividad y afectividad.
- Fomentar el uso de al menos una lengua extranjera que le permita una competencia comunicativa básica.
- Conocer y adoptar una actitud crítica ante las tecnologías de la información y la comunicación.

4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.

4.1. TIPO DE CENTRO.

CEIP "San Roque" es un colegio público de infantil y primaria en zona rural.

- Código del centro 09004841
- Titular JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- Nombre de la Directora ÉLODY LÓPEZ CALVO
- Dirección del centro C/ SAGRADA FAMILIA, 67
- Localidad y Código PRADOLUENGO – 09260
- Teléfono 947 586268
- Correo electrónico 09004841@educa.jcyl.es

4.2. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

Las enseñanzas que se imparten en nuestro centro son segunda etapa de infantil, 1º, 2º y 3º; de 3 a 6 años; y la etapa de educación primaria, de 1º a 6º curso, de 6 a 12 años.

4.3. SECCIONES LINGÜÍSTICAS ESPECIALIZADAS.

Desde el curso, 2014 – 2015, nuestro centro cuenta con sección bilingüe de inglés. Las asignaturas que se imparten en dicho idioma son Natural Science, Arts y la propia asignatura de Inglés.

4.4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MUSICALES Y CULTURALES EN GENERAL.

- ✓ Halloween
- ✓ La paz

- ✓ Carnaval
- ✓ Celebración del Día del libro.
- ✓ Semana de la fruta y de la verdura.

Durante el año el colegio colabora, a través de AMPA en las celebraciones que el pueblo lleva acabo.

- **"Jueves de Todos"**, se celebra la semana anterior al carnaval. Algunos miembros de la banda vienen al colegio para acompañar a los alumnos en sus canciones populares para pedir "huevos y chorizo", el colegio regala a cada curso algo de comer para que por la tarde tengan su pequeña fiesta.
- **"Día del Árbol"**, en el colegio los niños realizan unos dibujos relacionados con el "Día del Árbol", que posteriormente AMPA llevará a concurso, escriben o aprenden poesías que hablan sobre la naturaleza para recitarlas dicho día desde el ayuntamiento. Los ancianos de la residencia se acercan al colegio para cantar las canciones populares de este día.

***Este curso escolar todas estas actividades están siendo revisadas y algunas aplazadas debido a la Covid-19.**

5. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO (COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO)

Órganos Unipersonales de gobierno.

- Director.
-

Órganos Colegiados:

- Consejo Escolar:
 - Comisión de Convivencia
 - Comisión Económica
 - Representante para la igualdad efectiva entre géneros.
- Claustro de Profesores.

Órganos de Coordinación Docente.

- Coordinador de nivel.
- Coordinador de Internivel.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutores.

ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Los Órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo de Centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

El **Director** tendrá las siguientes funciones:

- Favorecer el fomento de la convivencia en el centro.
- Imponer las medidas de corrección, que podrá delegar en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia.
- Garantizar el ejercicio de la mediación de los procesos de acuerdo reeducativo.

- Incoar expedientes sancionadores e imponer en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar.
- Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.

ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJO ESCOLAR.

Según el art. 4 de Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

El Consejo Escolar estará **compuesto** por los siguientes miembros (centros con más de dos unidades y menos de seis):

- El Director del Centro, que será su presidente.
- Dos maestros, elegidos por el Claustro. Uno de ellos, designado por el Director, actuará de secretario, con voz y voto en el consejo.
- Dos representantes de los padres de alumnos.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos un tercio de sus miembros. En todo caso será preceptiva, además, una reunión al principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será obligatoria para todos sus miembros.

Las competencias del Consejo Escolar vienen recogidas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, que son:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Durante este curso se ha renovado el consejo escolar a través de un proceso de votaciones organizado desde el centro.

Se reúne con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo exijan.

CLAUSTRO.

El claustro cuenta con 8 maestros:

- 1 maestro tutor en infantil.
- 3 maestros tutores (además de especialistas, de Educación Física, Música e Inglés).
- 1 especialista en Educación Bilingüe.
- 1 especialista en Pedagogía Terapéutica (media jornada).
- 1 maestra de infantil (apoyo) especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- 1 maestra de primaria (además de directora).

Además cuenta con dos profesores itinerantes que pertenecen al claustro de Belorado:

- 1 especialista en Audición y Lenguaje.
- 1 especialista en Pedagogía Terapéutica

Y perteneciente al claustro de Miranda de Ebro:

- 1 profesora de Religión

Los docentes realizarán las siguientes funciones:

- Cumplimentación de la documentación académica de los alumnos.
- Programación de actividades.
- Atención a los problemas de aprendizaje de los alumnos.
- Ordenación y mantenimiento del material didáctico.
- Preparación y corrección de las pruebas de evaluación.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno.
- Elaboración de material didáctico.
- Preparación de actividades extraescolares.
- Cuidado y ornamentación del aula y del centro.
- Plan de Fomento de la lectura.
- Desarrollo del plan de mejora.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL E INTERNIVEL Y SU COORDINACIÓN.

Se han previsto reuniones de nivel semanalmente los martes y reuniones de internivel quincenalmente, poniendo especial atención al paso de la etapa de Infantil a la de la Educación Primaria para los meses de abril y mayo con el fin de unificar criterios brindar a los nuevos alumnos, la posibilidad de entrar en contacto con el medio escolar al que acudirán el próximo curso.

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Formada por el Director, el responsable del E.O.P. y los coordinadores de nivel; se reunirán el primer y tercer lunes de cada mes.

LOS TUTORES DOCENTES.

DEBERES

- Dedicar un tiempo determinado a los alumnos de su tutoría.
- Celebrar entrevistas con los padres de sus alumnos e informarse del rendimiento académico y de su problemática a través del resto de profesores que intervienen en su tutoría.
- Aceptar a cada alumno como es, intentando su integración en el grupo.
- Participar en el desarrollo de la acción tutorial con la directora.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar las decisiones que procedan en cuanto a la promoción de alumnos, informando a sus padres o tutores legales.
- Conocer el ambiente familiar y social de cada alumno.
- Guardar riguroso secreto de las situaciones familiares, emocionales, etc. de cada alumno.
- Coordinar las adaptaciones curriculares de los alumnos con dificultades de aprendizaje, así como de los apoyos necesarios.

DERECHOS:

- Disponer de un tiempo para realizar sus labores como tutor/a.
- Contar con la confianza de padres y alumnos.
- Conocer las características de los alumnos de su tutoría.
- Celebrar entrevistas con los padres.
- Recibir ayuda del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en ámbito de su competencia.
- Respetar y valorar el trabajo diario del profesorado.

Son prescritas tres reuniones generales anuales. Se mantendrán reuniones individualmente, en las horas asignadas a las tutorías.

Si surgieran temas de interés general, se prepararán reuniones informativas con el responsable del E.O.P.

Horario de reuniones con tutores:

| CURSO | TUTOR/A | DÍA | HORA |
|----------------|---|-----------|-------|
| INF 3-4-5 años | ÁNGELA BALLANO ANDRÉS | LUNES | 14.00 |
| 1º y 2ª EP | BELÉN ZAMANILLO MATEO | MARTES | 14.00 |
| 3º y 4º EP | ISMAEL RAMOS LÓPEZ | MIÉRCOLES | 14.00 |
| 5º Y 6º EPO | MARÍA VALDERREY LÓPEZ/ ALICIA MARTÍN RUANO | JUEVES | 14.00 |

5.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

COMEDOR ESCOLAR.

Para el presente curso contamos con un total de 36 usuarios del servicio de comedor, entre habituales y esporádicos. El precio del cubierto es de 4,58/4,83€ diarios respectivamente.

PERSONAL DE SERVICIO DE COMEDOR

1. El/la cuidador/a del período de comida fomentará los buenos hábitos alimenticios y las formas correctas en la mesa procurando que tomen todos los alimentos que se sirvan.
2. El trato hacia los usuarios del comedor será adecuado a su edad.
3. El/la cuidador/a será responsable de supervisar la higiene de los comensales antes, durante y después de las comidas.

- Organizará y vigilará las actividades de los alumnos del comedor desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas.

TRANSPORTE ESCOLAR.

En la actualidad contamos con 8 niños transportados en dos rutas diferentes, realizadas por dos taxis. El centro se encarga de recibir a estos alumnos.

| | Curso | Apellidos, Nombre | Localidad |
|---|--------|--------------------------|------------|
| 1 | 6ª EP | Lancho Pluntke, Jara. | Santa Cruz |
| 2 | 5ªEP | Abajo Sancha, Raúl. | Fresneda |
| 3 | 5º EP | Martín Quiterio, Marco. | Alarcia |
| 4 | 4º EP | Pineda García, Alejandro | Alarcia |
| 5 | 3º EP | Abajo Sancha, Paula | Fresneda |
| 6 | 3º EP | Abajo Sancha, María | Fresneda |
| 7 | 3º EP | Lancho Pluntke, Erick | Santa Cruz |
| 8 | 1º INF | Pineda García, Raúl | Alarcia. |

PERSONAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE

- El/la cuidador/a será responsable de comunicar a la familia en el caso de que un alumno haya perdido el servicio de transporte a la salida.
- Los taxis no arrancarán a su respectiva ruta hasta que estén todos los transportados. El responsable de esta norma será el/ la cuidador/a del transporte.
- Los conductores presentarán a el/la encargado/a del transporte sus quejas de comportamiento de los alumnos/as transportados, para que el Equipo Directivo tome las medidas oportunas.

5.3. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO.

Este curso no ha sido posible la realización de ningún plan de formación a nivel de centro, por diversos motivos, pero principalmente por ser toda la plantilla nueva y desconocedora del centro.

Para el próximo curso está planificada la integración de un plan de formación de todo el claustro de profesores.

5.4. PLAN DE MEJORA.

Este año se comienza el Plan de Mejora: Magicland.

Es un Plan que tiene como objetivo devolver la magia y la ilusión a las aulas y al propio centro, implicando a toda la comunidad educativa.

Se trata de un centro donde existe mucha variación del personal por lo que hasta ahora ha sido difícil continuar con una línea de trabajo a medio y largo plazo. Precisamente por eso, las instalaciones del centro estaban pobres y frías y el ambiente educativo que se respiraba era similar.

Por ello nos hemos decantado por realizar este Plan de Mejora cuya intención es generar un clima que se mantenga a medio y largo plazo.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO (PROCESOS CLAVE: PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE. PROCESO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN. PROCESO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO COORDINADO Y EN EQUIPO)

6.1. PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del CEIP SAN ROQUE ha sido aprobada por el Claustro de profesores y presentada posteriormente al Consejo Escolar con fecha 15 de octubre de 2020 y es actualizada y revisada cada curso académico.

Contempla las especificidades de **las Etapas de Educación Infantil y Primaria** e incluye los siguientes apartados:

1. Concreción de objetivos propuesta curricular.
2. Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
3. Criterios metodológicos del centro.
4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.
5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
7. Criterios sobre promoción del alumnado.
8. Incorporación de las competencias clave en el centro
9. Incorporación elementos transversales.
10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
11. Programaciones didácticas de los diferentes cursos.

6.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las Programaciones didácticas del CEIP SAN ROQUE han sido revisadas al inicio del curso escolar con arreglo a la ley actual y a las condiciones de inicio de curso consecuentes de la COVID-19.

6.3. PLAN TIC.

Elaborado y actualizado este curso, plantea unos objetivos a medio y largo plazo que se recogen en el siguiente documento:

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Principios e intenciones del Plan de integración de las TICA.

1.2. Antecedentes. **¡Error! Marcador no definido.**

1.3. Desarrollo del Plan de integración de las TICA. **¡Error! Marcador no definido.**

2. MARCO CONTEXTUAL. **¡Error! Marcador no definido.**

2.1. Situación del entorno actual de aplicación del Plan TICA. **¡Error! Marcador no definido.**

2.2. Situación del papel de las TICA en documentos institucionales. **¡Error! Marcador no definido.**

2.3. Trayectoria y experiencia en la aplicación de las TICA en el centro. **¡Error! Marcador no definido.**

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN. **¡Error! Marcador no definido.**

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.

4.1. Objetivos generales del centro.

4.2. Objetivos de dimensión pedagógica.

4.3. Objetivos de dimensión organizativa.

4.4. Objetivos de dimensión tecnológica.

5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN.

5.1. Constitución de la comisión TICA.

5.2. Tareas temporalización del Plan TICA.

5.3. Difusión y dinamización del Plan.

6. *LÍNEAS DE ACTUACIÓN.*

6.1. Gestión, organización y liderazgo:

6.2. Procesos de enseñanza y aprendizaje:

6.3. Formación y desarrollo profesional:

6.4. Proceso de evaluación:

6.5. Contenidos y currículos:

6.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social: **¡Error! Marcador no definido.**

6.7. Infraestructura: **¡Error! Marcador no definido.**

6.8. Seguridad y confianza digital: **¡Error! Marcador no definido.**

7. *EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN.*

7.1. Estrategias de seguimiento y evaluación. **¡Error! Marcador no definido.**

7.2. Instrumentos de seguimiento y diagnóstico del plan: **¡Error! Marcador no definido.**

7.3. Indicadores de evaluación del plan.

8. *CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA. ¡Error! Marcador no definido.*

8.1. Conclusiones sobre la aplicación y desarrollo del Plan TICA de centro. **¡Error! Marcador no definido.**

8.2. Actuaciones y estrategias previstas para la ampliación y mejora del Plan en próximos cursos.

6.4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

| | | |
|------|--------------------|---|
| 1. | PRESENTACION_____ | 3 |
| 1.1. | Normativa_____ | 3 |
| 1.2. | Justificación_____ | 6 |

| | | |
|--------|--|----|
| 2. | ANÁLISIS DEL CONTEXTO: PUNTO DE PARTIDA PARA DISEÑAR EL PLAN | 6 |
| 2.1. | Contexto sociocultural y recursos del entorno del centro | 6 |
| 2.2. | Principios, fines educativos y objetivos generales del centro | 7 |
| 2.2.1. | Principios | 7 |
| 2.3. | Datos generales de la organización de los agrupamientos de alumnos y los recursos del centro. | 9 |
| 2.4. | Perfil del alumnado del centro, alumnos con necesidad de apoyo educativo y criterios de atención | 12 |
| 3. | PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 13 |
| 3.1. | Objetivos generales | 13 |
| 3.2. | Principios | 14 |
| 3.3. | Destinatarios del plan | 14 |
| 3.4. | Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado | 15 |
| 3.5. | Medidas de atención educativa | 16 |
| 3.6. | Colaboración con las familias | 24 |
| 3.7. | Seguimiento | 24 |
| 4. | ANEXOS | 27 |

7. CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (PROCESO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA)

7.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

1. INTRODUCCIÓN:
2. PRINCIPIOS GENERALES
 - 2.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA
 - 2.2 FINALIDAD
 - 2.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO
 - 3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO
 - 3.1.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES
 - 3.1.2 ÓRGANOS COLEGIADOS
 - 3.2 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
4. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 4.1 PERSONAL DOCENTE
 - 4.2 LOS ALUMNOS
 - 4.3 PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES
 - 4.4 PERSONAL NO DOCENTE
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA
 - 5.1 REFERIDAS AL ALUMNADO
 - 5.2 REFERIDAS A LOS PROFESORES
 - 5.3 REFERIDAS A LAS FAMILIAS
6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
 - 6.1 NORMAS DE ENTRADA
 - 6.2 NORMAS DE RECOGIDA DE LOS ALUMNOS.
 - 6.3 ASISTENCIA

6.4 NORMAS DE RECREO

6.5 NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6.6 NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

6.7 NORMAS DE COMEDOR

6.8 NORMAS DE UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR. PROGRAMA DENOMINADO RELEO PLUS:

7. DISCIPLINA ESCOLAR: ACTUACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS.

7.1 CLASIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS PARA LA CONVIVENCIA.

7.2 TIPO DE CORRECCIONES

7.3 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

7.4 CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

7.5 LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS REEDUCATIVOS (Capítulo V, Artículos 41-44, DECRETO 51/2007)

7.6 PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

8. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR LA EVALUACIÓN.

8.1 ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.

8.2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO DOCENTE.

9. ANEXOS: **¡Error! Marcador no definido.**

9.1 MODELO DE CARTA QUE LOS CENTROS ENVIAN A LOS PADRES.

7.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2- NUESTRO CENTRO

2.1. Características y entorno

2.2. Situación actual de la convivencia en nuestro centro

2.3. Experiencias realizadas hasta ahora

3- OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR Y ACTITUDES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

4- NORMAS DE CONVIVENCIA

5- ACTIVIDADES PREVISTAS

5.1. Referidas al alumnado

5.2. Referidas a las familias

5.3. Referidas al profesorado

6- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. Procedimientos Generales

6.2. Procedimientos Específicos

7-CONDUCTAS A CORREGIR

7.1. Conductas Contrarias a las normas de convivencia

7.2. Conductas graves perjudiciales a las normas de convivencia

8- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

9-COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

10-MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

11-ANEXOS